

ORDENANZA N° 5.131

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DESÍGNESE con el nombre de María del Carmen García, a la Ciclovía que está situada paralela a la calle Granaderos Argentinos en el Barrio General Roca de nuestra Ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.